



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



OFICIO No. DGP/1424/2019

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES PRELIMINARES

Guadalajara, Jal. 26 de Marzo de 2019

C. Víctor Hugo Roldan Guerrero
Director General de la
Unidad Estatal de Protección
Civil y Bomberos Jalisco
18 de Marzo No. 750 La Nogalera
C.P. 44470, Guadalajara, Jal.

**RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES**



27 MAR 2019

Por:
Mora

2997
Minerpet
210
Clanexa

En relación con nuestro oficio: **DGP/2738/2018**, de fecha 03 de Julio de 2018; con el cual se dio inicio a la auditoria a la **Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco**, a su digno cargo por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de Mayo de 2018 y eventos posteriores, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 50 fracción I, III, IV, XI, XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

En consecuencia le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinó **01 (Una) observación** la cual se detalla en los anexos que se incluyen como sigue:

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
1.- Nominas y Servicios Personales	Informe de Auditoría Página 1/1

Le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones preliminares de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de **15** (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. De conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y artículo 9° fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle mi distinguida consideración.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reección."

Mtro. Fernando Radillo Martínez Sandoval
Director General Jurídico, suplente legal de la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado conforme al artículo 38 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco y el Acuerdo No. 43/2019 de fecha 22 de marzo del 2019

c.p. L.A.F. José Luis Ayala Avalos. Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

27 MAR. 2019

JLAA/AMM/RBAM/AMN
Av. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.

"2019, año de la Igualdad de Género en Jalisco"

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES